



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 ABR 2019

ANGOL,

824

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña SERVICIOS GASTRONOMICOS LAURA MARGARITA PEZO SALAZAR E.I.R.L., RUT. Nº 76.892.059-1, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Restaurante de Turismo.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 57 de fecha 29 de marzo de 2.018; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta nº 03451 del 11 de abril de 2019; Informe nº 101 de Carabineros de Chile-Angol, del 15 de abril de 2019.

c) El Memorando nº 0181 de fecha 17 de abril de 2.019, del Honorable Concejo Municipal, el que da cuenta de la Sesión Ordinaria nº 12 de fecha 16 de abril de 2018, que acordó el otorgamiento definitivo de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a SERVICIOS GASTRONOMICOS LAURA MARGARITA PEZO SALAZAR Patente de Alcoholes, Giro RESTAURANTE DE TURISMO, en el local ubicado en calle Caupolicán nº 601 (esq. Dieciocho) de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mam.

Distribución:

- SERVICIOS GASTRONOMICOS LAURA MARGARITA PEZO SALAZAR E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL